

EL RIOJANO

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

COLABORADORES:

- D. Marcelino Palacios.
 Modesto Ramirez de la Piscina.
 Juan Bautista Martín.
 Ceferino Ojeda,
 y cuantas personas gusten remitir
 sus escritos.

La correspondencia y encargos á los
 Sres. Hijos de Alesón

FUNDADOR,

D. TIBURCIO MARTINEZ ALESÓN.

TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y
 30 de cada mes.

SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Por-
 tales, números 90 y 92.

PRECIO:

Un año, 6 pesetas—Medio, 3 id.
 Número suelto, 25 cènts. de peseta.

Anuncios á precios convencionales.
 No se devuelven los originales.

ES LÓGICO

Es la estadística el «diario» de las observaciones y veneno de enseñanzas que debemos aprovechar en lo futuro.

Ella, con la inflexible lógica de los números, sin galas retóricas ni rebuscadas frases, nos señala las causas que nos han colocado en terreno tan quebrado y escurridizo, avisándonos al mismo tiempo para que pongamos los medios de volver a ser lo que en otros días fuimos en el concierto universal de las naciones civilizadas.

Ella nos dice que hay 11.946.871 españoles, que no saben leer ni escribir. Cerca de doce millones de inteligencias ineultas, doce millones de ignorantes, que necesariamente sirven ó pueden servir de ciegos instrumento á los más avisados y de menos conciencia. ¡Doce millones de analfabético!

Ella nos dice además, que no corramos el mal, ni nos preocupa esa horrible cifra de desgraciado, digámoslo a í, pues nos avisa que de cuatro millones de niños de tres á doce años, dos millones y medio no reciben enseñanza de ningún género, ó lo que es igual, se educan en la vía pública, en el arroyo, principiando a degradarse desde que dejan el pecho materno y descendiendo por la escala del vicio hasta las manos del verdugo!

¿Por qué sucede eso, dirán mis lectores?

¡Ah! Porque en España ni hay escuelas ni hay maestros.

Es irrisorio llamar escuelas á mundos locales, faltos de ventilación y de luz, donde se hacinan los niños tres horas por la mañana y tres por la tarde, para envenenarse insensiblemente con el pestífero ambiente que en ellas se respira.

Es irónico que se proclame á voz en grito la enseñanza obligatoria, ya prescrita desde el año 57, y falten más de 6.000 escuelas para cubrir el número de las que hace cuarenta y tres años se fijaron como minimum para que la enseñanza primaria estuviera bien atendida en España.

¿Qué lección acaba de darnos en la inauguración del pabellón búlgaro, el comisario general de dicho país M. Dimitroff! El año 37, dijo, había en Bulgaria 200 escuelas, y hoy... hoy... pasan de 3.000 las que se cuentan.

Y... ¿maestros? ¿Qué maestros puede tener una nación que les adeuda más de nueve millones de pesetas y cuyo sueldo mínimo se regula en 125 pesetas al año?

En Bélgica, en Dinamarca, en Holanda, en Francia y en casi todas las naciones de Europa, el sueldo mínimo del maestro no baja de 1.000 francos, habiendo algunas como Holanda, que asignan como mínimo al mentor de la niñez la cantidad de 1.500 francos, cantidad que aquí se

disfruta en las capitales de provincia y no en todas.

Conocidos, aunque muy á la ligera estos datos que transcribo y pensando en nuestros desastres, en nuestra atonía, en nuestras desgracias, ¿no es cierto que conmigo exclamáis, ¡es lógico!

Claro está que lo pasado no tiene remedio, pero puede servirnos de provechosa enseñanza y lo inconcebible, lo monstruoso, fuera despreciar los amargos avisos de la experiencia y entregarnos á recordar las glorias pasadas, llorar las pérdidas de ayer y no aperebirnos para lograr mañana, guiados por la luz de la ilustración, lo que no pudimos conservar en nuestra ingénita ignorancia!

Todos tenemos el deber de enjugar las ardientes lágrimas de nuestra madre patria y reunidos á la cabecera del lecho donde agoniza exangüe, prestar calor á sus miembros helados por la desmoralización, vitalidad á su corazón, aniquilado por el pandillaje de sus malos hijos, luz á sus ojos vendados por el empirismo y la ignorancia, y vigor á su cerebro atargado por falta de escuelas y de maestros de primera enseñanza.

CEFERINO OJEDA,
 Maestro

Bermeo mayo, 1900.

UNA TORMENTA EN ALDEA DEL REY

Sr. Director de El *Magisterio*.
Ciudad Real.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida; Son varios los periódicos que me han honrado dirigiéndose á mi en ruego de que es facilitara minuciosos detalles de la espantosa catástrofe que el día 14 del actual ocurrió en la Escuela pública de mi cargo; y si bien á todos he dicho lo puramente sustancial del triste suceso, á todos también he dejado de comunicarlo con los detalles que deseaban, porque de otro modo había de convertirme en croquista de mis propios hechos, y esto pugna con mi manera de ser y con mis deseos de vivir ignorado en este rincón de la Mancha; pero como algunos otros periódicos, ya porque á ellos haya llegado distorsionada la verdad, ya porque queriendo presentarla con los más sensacionales colores han recargado las tintas y la presentan emborronada ó ya por otras causas que yo ignoro, han dado la noticia en forma tal que la conducta observada por el Maestro no parece ser la más serena ni tampoco la más adecuada á su misión en esas circunstancias que, por lo excepcionales y difíciles, ponen á prueba el amor á sus discípulos y aquilatan cívicas virtudes, es de mi deber contar esa verdad con todos los pormenores á fin de que, después de las torturas que sufrió mi alma al contemplar el aterrador cuadro en cuyo centro me encontraba, no se me niegue la justicia de reconocer que, en cuanto pude, cumplí con mi deber de maestro y con mis obligaciones de hombre. Ya que no se me dé, que no se me quite.

Eran las tres y media de la tarde del día mencionado, cuando estando mis discípulos dedicados unos á la clase de escritura, en los cuerpos de carpintería colocados en el centro de la Escuela y paralelos á mi mesa, pues que plataforma no existe, otros sentados en los bancos situados al rededor del local, y mi Auxiliar y yo corrigiendo ejercicios, sentí el ruido lejano de un trueno y observé que caía copiosa lluvia. Me asomé á la puerta de la calle y ninguna importancia concedí al estado atmosférico por su parecido al que desde bastantes días anteriores venía reinando. Llamé á la sección superior de la clase de lectura, con propósito de preparar á los niños que después habían de ser instructores en las demas-

secciones; colocáronse al rededor de mi mesa y yo delante de esta, de pie, dominando toda la Escuela y rodeado de la sección mencionada, á la que ordené preparasen los libros para comenzar la lección. De pronto se oyó un estampido formidable como el que produjeran varios cañones de artillería disparados al mismo tiempo; vi una ráfaga de fuego que descendió en el extremo Oriente del local, sobre el que gravita la torre del reloj de la villa, ráfaga que se fraccionó en tres corriendo una en dirección de la única ventana que al Sur tiene el salón, otra en dirección de donde yo me hallaba y que, por encontrar antes el vacío de la puerta, por ella se precipitó, no sin que algún desprendimiento agujerease lo que llaman derrame del arco de aquella, llegando á nosotros los chispazos tanto que quemaran nuestras ropas, y otra en dirección paralela á esta segunda, yendo á chocar con el reloj de la Escuela, colocado á mi izquierda, dejándonos en medio á los niños que en las mesas del centro estaban escribiendo, á la sección que me rodeaba y á mí, y pasando sobre las cabezas de los que poblaban los bancos laterales.

Más de 120 niños calculo había en el local y más de la mitad vi rodar por el suelo, así como también mi Auxiliar, cruzado por mi mente la terrible idea de que todos habían perecido. Me precipité al centro de la escuela para socorrer á unos y calmar á otros de mis pobrecitos discípulos, que envueltos por espesa nube de humo, respirando un olor que ahúsiaba, lloraban aterrados, lanzando desgarradores ayes y formando, con el ruido de los cristales rotos, los trozos desprendidos de las murallas y techumbre, un estrépito espantoso y un cuadro que horrorizaba. Todos se asían á mí en términos que no dejaban moverme. ¡Ay maestro mío!... maestro de mi alma!... le quiero á V. mucho... ampáreme V! exclaman. ¡Qué escoria, Dios santo, qué momentos de agonía!.. En aquel instante mi Auxiliar se levanta llevando retratados en su semblante los efectos del síncope que le produjo la conmoción sufrida, y melio atollado se dirige á mí. Consigo calmarle y por mi imaginación cruzo otra idea terrible, la de que el edificio pudiera desplomarse y dejar sepultado á tanto inocente niño... Mi alma se llena de espanto y de angustia al pensar en aquel peligro que ya venía inminente: hago un supremo esfuerzo, alejo de mí aquellos infan-

tils brazos que impedían mi acción; dirijo á todos palabras que les infunden valor y ánimo, Dios me lo dá á mí, restablezco la calma é inmediatamente dispongo la salida, confiando al Auxiliar el ordenarla, colocándome yo en la puerta, siempre por dentro, para ir levantando á los que, como suponía y sucedió, habían de caerse, y así pude conseguir que el local fuera despejado sin las precipitaciones que tan peligrosas habían de haber sido en aquellos momentos de espanto, evitando que formándose en la puerta una barrera con los que unos sobre otros cayeran, quedara obstruida la salida de los demás y todos fueran víctimas de aquella horrosa hecatombe que ví en mi imaginación.

Ya sólo que laría dentro del local una veintena de niños, cuando mi vista se fija en uno que, como petrificado, continuaba en su asiento, aunque su posición era la natural, su inmovilidad me aterró. Llego á él, veodesgarradas sus ropitas, pongo mi mano sobre su corazón y... ¡olafía! ¡Qué horror!.. ¡Estaba muerto! En esto llegan las personas que en nuestro auxilio fueron las primeras en acudir, y haciéndose cargo de mi estado, comprendiendo que ya me faltaban las fuerzas para resistir tanto sufrimiento, tratan de sacarme de aquel lugar de desolación, á lo que yo me negué rotundamente, porque mientras uno de mis discípulos quedase allí, quería correr su misma suerte.

Tan horrosa catástrofe produjo, pues, la muerte de mi inolvidable discípulo Benito Lanza López, de ocho años de edad; quemaduras graves al niño Narciso Ciudad Villanueva y otras menos graves á diez ó doce niños más.

En medio de tanto horror, cábeme la satisfacción de creer que conservé la serenidad de mi ánimo, y que debido á este no hubo que lamentar más desgracias que las producidas por la descarga eléctrica y no otras, como leo en algunos periódicos, ocasionadas por el tumulto y la aglomeración que se originó al buscar la salida por la puerta de la Escuela en los momentos de espanto que siguieron á la catástrofe; pues ni hubo tal tumulto ni tal aglomeración, y el Maestro supo dominarse en aquellas difíciles circunstancias y conseguir que la salida de los niños fuese tan precipitada como requería el caso; pero con el orden necesario para evitar mayores accidentes. Este pueblo que lo sabe, me ha aclamado pú-

blicamente y hasta dentro de la Iglesia, en ocasión de asistir con mis pequeños discípulos á una función religiosa que mandé hacer en acción de gracias porque Dios se contentó con poco relativamente á lo mucho que pudo ocurrir.

Ruego, pues, á los periódicos que en otro sentido, por recibir torcida información del triste suceso, se hayan ocupado de él, que tengan la bondad de rectificar, siquiera sea para hacer justicia á quien, preocupándose poco de su propia existencia, solo pensó en conservar la de aquellas inocentes criaturas que estaban encomendadas á sus cuidados.

Entre mis discípulos abrí aquel mismo día una suscripción para costear el feretro y entierro de su compañero muerto por la chispa eléctrica, y al siguiente día tuvo lugar aquel, con asistencia de las autoridades, los niños y todo el pueblo, resultando una imponente manifestación de duelo.

Anticipo á V., Sr. Director, mil expresivas gracias por el favor que en honor de la verdad, no dudo ha de hacerme dando publicidad á esta relación de la catástrofe ocurrida en la Escuela que en esta villa dirijo, y queda muy suyo afmo, S. S. q. l. b. l. m., *Remigio Iozo y Moreno*.

Aldea del Rey, mayo de 1900.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO.

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º El ministerio y la subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes dentro de sus atribuciones respectivas, sólo podrán adquirir las publicaciones que hoyan merecido el dictamen favorable que determina el real decreto de 23 de junio de 1899 y que además se estimen como necesarias y útiles en las bibliotecas.

Art. 2.º Antes de pasar á informe de las reales academias respectivas las publicaciones presentadas al ministerio de instrucción pública y Bellas Artes para su adquisición, deberá ser oída la junta facultativa de archivos, bibliotecas y museos, á fin de que haga constar en el expediente

si dichas publicaciones reúnen las condiciones de necesidad y utilidad para figurar en las bibliotecas del Estado.

Art. 3.º No se podrá adquirir en lo sucesivo obra alguna ni parte de ella, aunque constituya nuevo volumen, en el caso de que haya sido objeto de adquisición anterior. Al efecto no se tramitarán las instancias que se presenten con dicho objeto. Este precepto no será aplicable á nuevos tomos ó cuadernos de una misma colección, revista, biblioteca ú obra en publicación, los cuales solamente podrán adquirirse por suscripción; pues tampoco se adquirirán más ejemplares de los tomos ó cuadernos que los que hayan sido anteriormente adquiridos.

Art. 4.º Quedan subsistentes las disposiciones de los reales decretos de 29 de agosto de 1897 y 23 de junio de 1899, que no son modificados por el presente.

Dado en palacio á 1.º de junio de 1900.—María Cristina.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Antonio García Alix.

(Gaceta del 2 de junio.)

ESCUELA NORMAL ELEMENTAL DE MAESTRAS DE LOGROÑO

Las aspirantes á la carrera de Maestra de 1.ª enseñanza que deseen estudiar en esta Escuela Normal en el próximo curso, que dará principio el día 16 de septiembre, lo solicitarán de la Sra. Directora del establecimiento en la segunda quincena del presente mes, acompañando á la instancia la certificación de nacimiento del Registro civil, (en la que debe constar que la interesada tendrá 16 años de edad, por lo menos, el día 15 de septiembre), certificado de buena conducta y cédula personal.

El examen de ingreso, que, según la Real orden de 12 de enero último, tendrá lugar en los primeros diez diez días del próximo julio, consistirá:

1.º En la redacción de una carta ó documento sobre un asunto libremente designado por el tribunal en un ejercicio de escritura al dictado, y en la resolución de un problema de Aritmética.

2.º En la lectura en prosa y verso, haciendo luego el resumen de lo leído.

3.º En preguntas de Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática Castellana y Aritmética.

4.º En verificar un ejercicio de labores.

Por derechos de exámenes de ingreso, satisfarán las aspirantes 2,50 pesetas en metálico.

La matrícula oficial se verificará en la primera quincena de septiembre, con carácter de ordinaria, y en la segunda, con el de extraordinaria.

Las alumnas libres que quieran dar validez académica á los estudios hechos privadamente, presentarán instancia á la Directora en la segunda quincena del presente mes, acompañando: 1.º Certificación de nacimiento del Registro civil, en que conste que la solicitante ha cumplido 16 años de edad; 2.º Certificación de buena conducta, y 3.º cédula personal. Satisfarán 25 pesetas en papel de Pagos al Estado por grupo de asignaturas ó parte de grupo; 2,50 pesetas en metálico por derechos de examen de ingreso; 2,50 pesetas en metálico por formación de expediente y 5 pesetas, también en metálico, por derechos de examen de asignaturas.

Las alumnas oficiales que hayan de sufrir examen de asignaturas en los próximos del mes de julio, lo solicitarán de la Directora de la Escuela, en la segunda quincena del actual, en papeleta impresa que les facilitará la Secretaría y pagarán 5 pesetas en metálico por derechos de examen.

Los exámenes de las alumnas oficiales darán principio el día 1.º de julio á las 8 de la mañana, y terminados estos, comenzarán los de alumnas libres.

Todo lo cual se anuncia al público para los efectos oportunos.

Logroño, 8 de junio, de 1900.—La Directora, TORIBIA GARCIA DE MEDRANO.

REAL ORDEN

Hmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por esta sola vez, la edad de dieciseis años exigida por el artículo 33 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898 para ingresar en las Escuelas Normales Elementales, se entenderá que debe ser cumplida antes del 1.º de noviembre próximo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1900.—G. Alix.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

VARIEDADES.

POR CORREO

**Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción
Pública y Bellas Artes**

Los múltiples y complejos asuntos de su Ministerio, no serán tan tiranos que le priven escuchar á este pobre lego, á punto de ser tonsurado por su antecesor señor Pidal, á quien Dios le dé una escuela de ciento veinticinco pesetas anuales mal pagadas por un alcalde de cachaba y zorongu como premio á sus *revelantes* servicios.

Con regocijo he visto que S. S. no habla á humo de pajas, y que sabe predicar y dar trigo, sabiduría insólita en cuantos han ocupado la mecedora de ese ministerio.

Lo que pienso para mi pecadora capucha, es que S. S. (Dios no lo quiera) parece preocuparse más del decorado y fastuosidad del edificio de la educación nacional, que de alzar sus cimientos sobre roca granítica capaz de resistir el azote furioso de las tempestades políticas y que los pobres Maestros vamos á salir de Málaga para entrar en Malagón, con eso de entregarnos al dominio absoluto de quien desconoce por completo las necesidades del Magisterio, los enemigos que le acechan y los amigos que le venden.

Este humilde lego, suplica á S. S. deje en paz á los Directores de los Institutos, que ellos se lo agradecerán y nosotros también.

Lo que debe S. S. hacer es crear un cuerpo de Inspectores de 1.ª enseñanza, elegidos entre los más idóneos Maestros de diferentes categorías y dependientes del Rector del Distrito Universitario y que ellos sean los que *todos los años* visiten las escuelas que les pertenezcan y verifiquen los exámenes, no como se vienen efectuando sino de una manera que en el fondo de mi celda yo he pensado y que tengo la completísima seguridad había de ser el mejor motor para precipitar la marcha de la ilustración y el progreso.

¿Que de qué manera?

S. S. prepare el terreno asegurando el pago del Maestro y sacándole de las aceradas garras del caciquismo, y yo le prometo que entonces la idea que guardo bajo mi hábito, será acogida con aplauso general y hasta habrá alguno que quiera besar el bordón que me sujeta el traje en señal de veneración.

Por aplaudido y por besado y cons-

te que me conformo con un b. l. m. de mis compañeras y un apretón de mis compañeros, si el Sr. García Alix, asegura nuestro pan de cada día y atiende como debe á las clases del Magisterio.

Si á vuelta de correo me contesta la Gaceta satisfactoriamente, quedo emplazado para exponer mis legas ideas en asunto tan trascendental para la enérgica y para el Magisterio, como los exámenes en las escuelas públicas.

En tanto me ofrezco humildemente á S. S. y le deseo larga vida ministerial, y larga mano para premiar los servicios del oscuro obrero de la educación nacional.

FRAY-MOSTAZA.

NOTICIAS

Por la Intervención de fondos de primera enseñanza se han expedido á los Sres. Cajero y Habilitados de esta provincia los oportunos libramientos para satisfacer sus haberes á los Sres. Maestros y Maestras de los pueblos siguientes:

Primer trimestre de 1900

Baños de río Tobía, c. p.	138,66
Robres, id.	139,74
Badarán, id.	32,03

Por el Rectorado del Distrito ha sido nombrado maestro interino de Préjano, D. Fructuoso Adán.

En la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad se ha recibido el título de D.ª Francisca Escartín Pueyo para desempeñar en propiedad la escuela de parvulos de Logroño (auxiliaria de la graduada) con la dotación de 1.100 pesetas.

El día 2 del corriente tomó posesión, con caracter de interina, de la auxiliaria de la escuela graduada de esta ciudad, D.ª María Cereceda.

En la Secretaría de la Escuela Normal de Maestras de esta provincia se hallan los títulos profesionales de las siguientes

MAESTROS SUPERIORES.

- D.ª Patrocínio Rojo y Bajo.
- » Ana del Amo y Saso.
 - » Maximina Pascual y Martínez.
 - » Maximina Vil y Sánchez.
 - » Leonor Ocas y Cimón.
 - » Margarita Rodríguez y Fernández.
 - » Victoria Paucorbo y Plaza.
 - » Dionisia Josefina Antonia Gorostiri y Uriarte.

- » María Candelas y Sáez de la Canal.
- » Andrea Avelina Beitia y Cerdón.
- » Marina Pérez y Apiñaniz.
- » Petra Pérez y Apiñaniz.
- » Petra Alonso y Padilla.
- » María Eguren y Gómez.
- » Hipólita Rojo y Cortázar.
- » María Carmen de Berrondo y de Mehabe.
- » Romana Arrigorriaga y Arana.
- » Sofia Portavitate y Gibaja.
- » María Ramos Martínez y Aydillo.

MAESTRAS ELEMENTALES

- D.ª Silvana Castroviejo.
- » Antonina Garayoa y Arburies.
- » Castora Planzón y Unda.

En virtud de las renunciaciones presentadas por los electos para las escuelas de niños y niñas de Herce, y auxiliaria de parvulos de Alfaro, han sido nombrados maestros provisionales de las mismas, respectivamente, D. Claudio Rodrigo, D.ª Raimunda Nájera y D.ª Sabina Rodrigo Mendoza.

Ha sido cursado á la Junta Central de Derechos pasivos el expediente en que D.ª Jacoba Abad, viuda de D. Norberto de la Iglesia, maestro que fué de Herramélluri, solicita pensión de viudedad.

Nuestro apreciable suscriptor don Agustín del Campo, ha sido nombrado maestro de Meoz (Navarra).

Ha sido nombrada maestra de la escuela de Corella, con 1100 pesetas, en virtud del art. 11 del vigente Reglamento, la que lo era de Tatalla, D.ª Venancia Sagardía.

CORRESPONDENCIA

- Acubal. = Sr. Cura Párrico. = Remitido encargo
 Viniegra de Arriba. = D. S. B. = Idem.
 Villar de Poyales. = D. E. F. = Cobrada cuenta
 Anguena. = D.ª M. B. = Recibidos. Contestado.
 Murillo. = J. C. B. = Preparados C.
 Azofra. = D. D. A. = Servido por correo.
 Grañón. = D.ª M. C. = Escrito por correo.
 San Torcuato. = D.ª O. R. = Recibidos y cobrado.
 Ventosa de Rioja. = D. L. P. = El día 7 se mandó C. de p.
 Anguano. = D. F. S. E. = Remitido encargo
 Navarrete. = D.ª J. S. = Idem.
 Rincón de Oviedo. = D.ª R. M. = Idem.
 Munilla. = D.ª C. S. = Idem.
 Baños de Rioja. = D.ª M. F. S. = Idem.
 Lechuga. = D. Y. A. = Cambiada la dirección.
 Torrellas. = D. B. F. = Servido por correo.
 Aldeanueva. = D. H. O. = Recibido
 Igea. = Sres. Maestros. = Se contestará á sus cartas.
 Clavijo. = D.ª M. M. = Remitido encargo.
 Torrecilla. = D. R. M. = Idem.
 Muro de Aguas. = D. D. M. = Se contestará.
 Alfaro. = D. F. C. = Presentados en Secretaría.
 Remitido encargo
 San Vicente. = D. F. G. = Se contestará.
 Anguena. = D. Y. M. = Recibido libranza. Abonada suscripción hasta 1.ª de mayo de 1901.
 Logroño. Imp. lib. enca. 1.ª. En RIOJANO.